



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 57-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-111-02-2016, de fecha 4 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Técnico II de la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral, plaza número 319, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTO (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-12-01-101-11-021-319 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora solicita la creación en el renglón 022 "Personal por Contrato" el puesto de Diseñador Gráfico de la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral, al que le correspondería la plaza número 347, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,800.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-12-01-101-11-021-347 del presupuesto de funcionamiento vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Técnico II de la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral, plaza número 319, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTO (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-12-01-101-11-021-319 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 "Personal por Contrato" el puesto de Diseñador Gráfico de la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral, al que le correspondería la plaza número 347, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 8,800.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-12-01-101-11-021-347 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

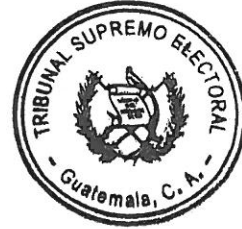
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;




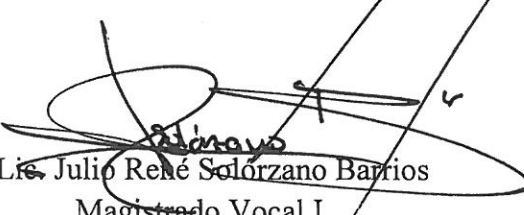
Tribunal Supremo Electoral

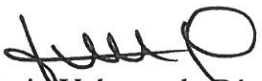
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero de dos mil dieciséis.

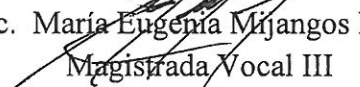
COMUNÍQUESE:

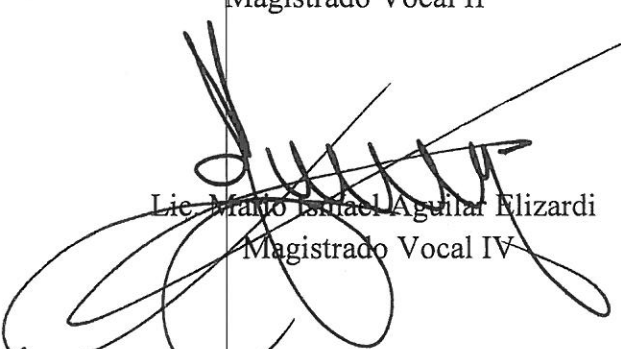



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

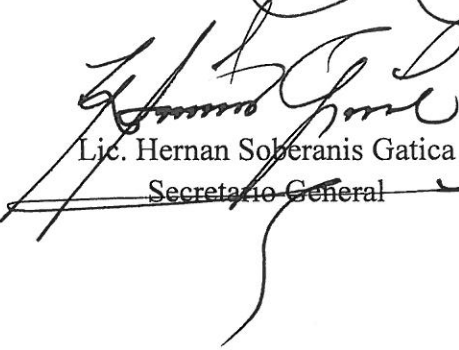

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

